UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 627 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 SEP 2012

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Elvis Manuel Echevarría Quispe y otros para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Elvis Manuel Echevarría Quispe, Jaans Ayala Garaundo y Alcides Jerí Yanasupo, egresados de la Facultad de Enfermería, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Enfermería ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 24 de agosto de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 168-2012-FENF/D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA a favor de los bachilleres:

1. ELVIS MANUEL ECHEVARRÍA QUISPE
2. JAANS AYALA GARAUNDO
3. ALCIDES JERÍ YANASUPO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)